



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Referencia: Consejería de Gobierno.

Oficio: MAJ/CG/DSB/104BIS/2018

Asunto: El que se indica.

Almoloya de Juárez, 14 de julio de 2018.

C. OMAR ALVAREZ VALDES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En respuesta a su oficio PMAJ/ST/OAV/037/2108, proporciono a Usted los datos solicitados que a continuación describo:

1. La subdelegación del Fraccionamiento Geo Villas el Nevado de San Francisco Tlalcilcalpan, Almoloya de Juárez, Estado de México su establecimiento está fundamentado en el Bando Municipal, en el Título Primero, Capítulo III de la organización territorial y administración municipal, en el artículo 13.
2. El acuerdo por el cual se instituyó a los integrantes de la Subdelegación de Geovillas el Nevado de San Francisco Tlalcilcalpan, está fundamentado la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en el Título III, Capítulo Cuarto, artículos 56, 57, 58, 59 y 60. Así como en el Bando Municipal, Título Segundo, Capítulo II, artículos 87 y 88, anexando el expediente y aprobación de la planilla ganadora en la convocatoria para la elección de Delegados y COPACIS.
3. Con fundamento en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en el Título III, Capítulo Cuarto, artículo 60, se menciona que las autoridades auxiliares podrán ser removidas por causa grave que califique el H. Ayuntamiento.
4. La Subdelegación Geovillas el Nevado de San Francisco Tlalcilcalpan, no cuenta con la infraestructura, ya que se maneja por usos y costumbres en esta comunidad.

»



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

A continuación describo los recursos que se les ha brindado a la Subdelegación:

- a) 2016: Material para la construcción de la estructura de la cancha de básquetbol.
- b) 2017: 20 mil pesos a la escuela Xinántecatl para la reparación de los daños del sismo del día 19 de septiembre.
- c) 2017: Entrega de 20 toneladas de cemento que se implementaron para la reparación de los plafones en el kínder, escalones en diferentes puntos de la Primaria y en el CAM banquetas y andadores para discapacitados y el puente que conecta al Fraccionamiento Geovillas el Nevado de San Francisco Tlalcilalcalpan con San Francisco Tlalcilalcalpan.
- d) 2018: Aplicación de la primera parte del bacheo en el Fraccionamiento Geovillas el Nevado de San Francisco Tlalcilalcalpan.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

C. DAMIAN SOLIS BENHUMEA

ENCARGADO DEL DESPACHO DE CONSEJERÍA DE GOBIERNO



C. c. p.- Archivo.
DSB/evsl*

CONSEJERIA DE GOBIERNO

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PLANILLAS A DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y MIEMBROS DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA, PARA LA ADMISTRACION 2016-2018, H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 243, 244 fracciones I, IV, VI y VIII del Bando Municipal de Almoloya de Juárez; así como en las Bases Segunda, Tercera y Cuarta de la Convocatoria emitida por el H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez aprobada en sesión de cabildo con fecha de registro del 22 al 29 de febrero del año en curso y donde la Consejería de Gobierno instaló en tiempo y forma las mesas de registro de planillas de Delegados, Subdelegados y miembros de los Consejo de Participación Ciudadana, dicha Consejería antes expuesta será la responsable de organizar, supervisar y validar el proceso de la renovación de las Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana; así como garantizar los principios de certeza, legalidad, imparcialidad y transparencia por lo cual se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: En apego a derecho y cumpliendo cabalmente con lo establecido en la normatividad de nuestro Bando Municipal de Policía y buen Gobierno vigente, así como por las bases Tercera y Cuarta de la Convocatoria, son procedentes los registros de las planillas a ocupar los cargos como Autoridades Auxiliares y miembros de los Consejos de Participación Ciudadana; las que a continuación se señalan:

DELEGADOS Y SUBDELEGADOS

LOCALIDAD: GEOVILLAS EL NEVADO



NO.	NOMBRE	CARGO	NOMBRE DE LA PLANILLA ROJA
1	José Guadalupe Rayón Flores	Primer Delegado	Por el bienestar de Geovillas
2	Manuel Antonio Ortiz Serrano	Suplente	
3	Eli Samuel Pichardo Esquivel	Segundo Delegado	
4	Cosme García Bastida	Suplente	
5	José Luis García San Juan	Tercer Delegado	
6	Josué Felipe Sandoval Mejía	Suplente	

MIEMBROS DEL COSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA:

NO.	NOMBRE	CARGO	NOMBRE DE LA PLANILLA ROJA
7	Marisol Fernández Petlascalco	Presidente	Por el bienestar de Geovillas
8	Brania Cinthya Bautista Martínez	Suplente	
9	Antonio Molina Carrillo	Secretario	
10	Claudia Leticia Pérez Hernández	Suplente	
11	Cointa Medel Paredes	Tesorero	
12	María Luisa Rodríguez Andrade	Suplente	
13	Anatolio Reyna García	Vocal	
14	Aide Alejandra Rocha Morales	Suplente	
15	Petra Salmeron Inez	Vocal	
16	Ignacio Calderón Olivarez	Suplente	

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

SEGUNDO: Notifíquese como lo indica la Base Cuarta de la convocatoria mediante copia de este dictamen a los interesados para los efectos legales que sea de su proceder.

Almoloya de Juárez México, a 29 de febrero del 2016

ATENTAMENTE



C. ARTURO FRANCISCO MONTES DE OCA ÁLVAREZ
TITULAR DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO, PARA EL PERIODO 2016-2018.

El H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 fracciones II, 112, 113 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XII, 48 fracción XIV, 56, 57, 59, 60, 64 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 42 Fracción XII de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 243 y 244 fracciones I, IV, VI y VIII del Bando Municipal de Almoloya de Juárez y,

CONSIDERANDO

- I. Que conforme a lo establecido en los principios constitucionales el municipio de Almoloya de Juárez promueve la participación de todos sus habitantes en procesos democráticos;
- II. Que es atribución de la autoridad municipal el organizar, vigilar y calificar el proceso electoral para la renovación de las autoridades auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana;
- III. Que para lograr una eficaz participación ciudadana en el proceso de elección de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana, éste se llevará a cabo bajo los siguientes principios: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad;
- IV. Que los delegados y subdelegados, como Autoridades Auxiliares tienen la facultad para mantener el orden, la tranquilidad, la paz social, la seguridad y la protección de los vecinos de nuestro municipio;
- V. Que los Consejos de Participación Ciudadana como órganos de comunicación y colaboración entre la comunidad y las autoridades, tienen las facultades de promover la participación ciudadana;
- VI. Que está por concluir el plazo que concede la normatividad municipal para que las Autoridades Auxiliares y los Consejos de Participación Ciudadana de la administración 2013-2015 desempeñen las facultades y obligaciones que les fueron conferidas;
- VII. Que es atribución de la autoridad municipal vigilar la integración y funcionamiento de los delegados, subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana para hacer llegar puntualmente las demandas y opiniones de la comunidad, que permitan proponer al H. Ayuntamiento las acciones tendientes a integrar o modificar los planes y programas municipales.
- VIII. Que en virtud de que entre las atribuciones que el H. Ayuntamiento encomienda a los delegados y subdelegados, se encuentran las de mantener el orden, la tranquilidad, la paz social y las buenas costumbres con la finalidad de preservar la seguridad y la protección de los vecinos, es trascendental que sus

integrantes sean ciudadanos comprometidos con la sociedad, tengan probada vocación de servicio y reconocimiento en su comunidad por su honorabilidad, respeto y liderazgo.

CONVOCA

A todos los ciudadanos de las villas, pueblos, barrios, colonias y rancherías de las delegaciones y subdelegaciones del municipio de Almoloya de Juárez, a participar en el ejercicio democrático para la renovación de Autoridades Auxiliares en las cincuenta y cuatro delegaciones y treinta y uno subdelegaciones, así como a sus respectivos Consejos de Participación Ciudadana, que se llevará a cabo el día **trece de marzo del año en curso**. Los ciudadanos electos habrán de desempeñar sus cargos de manera honorífica durante el trienio 2016-2018, de acuerdo a las siguientes

BASES

PRIMERA: Los ciudadanos vecinos de las villas, pueblos, barrios, colonias y rancherías de las delegaciones y subdelegaciones del municipio de Almoloya de Juárez elegirán a sus delegados o subdelegados, integrados por tres vecinos para ocupar las funciones de primero, segundo y tercer delegado o subdelegado, con sus respectivos suplentes.

SEGUNDA: El periodo de registro de planillas para delegados, subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana quedará abierto del 22 al 26 de febrero en la oficina que ocupa la Consejería de Gobierno del H. Ayuntamiento en Av. Morelos S/N Col. Centro Villa de Almoloya de Juárez, Estado de México en un horario de 09:00 a 18:00 hrs.

TERCERA: Los ciudadanos interesados en formar parte como miembros propietarios de las delegaciones y subdelegaciones que contendrán en dichas elecciones deberán acudir de manera personal los propietarios a registrar su planilla reuniendo los siguientes requisitos:

a. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos políticos, debiendo exhibir al efecto la credencial para votar con fotografía vigente.

b. Ser originarios o vecinos de las villas, pueblos, barrios, colonias, rancherías y demás asentamientos humanos que incluyan las delegaciones y subdelegaciones del municipio de Almoloya de Juárez donde habrán de participar en la elección comprobando al menos seis meses de residencia efectiva, acreditada mediante constancia de vecindad emitida por el Secretario del H. Ayuntamiento.

c. Presentar en caso de resultar electo certificado de no antecedentes penales vigente y suscribir su compromiso de lealtad y honradez.

d. Conocer la problemática de su entorno, presentando por planilla un plan de trabajo a realizar durante el periodo 2016-2018.

Estos requisitos deberán acreditarse ante la Consejería de Gobierno del H. Ayuntamiento con la documentación correspondiente en original y copia así como en medio magnético (memoria USB) antes de la inscripción de la planilla.

CUARTA: La Consejería de Gobierno del H. Ayuntamiento será la responsable de emitir los dictámenes de procedencia a las planillas que así lo acrediten. Las planillas que resulten procedentes se darán a conocer mediante publicación a partir de las 18:00 del día 26 de febrero en los estrados de la Consejería de Gobierno así como en la página oficial del H. Ayuntamiento.

QUINTA: El periodo de campañas para la elección de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana será a partir del primer minuto del 27 de febrero, hasta 24 horas antes del día de la elección.

SEXTA: En las delegaciones y/o subdelegaciones en las que no se haya registrado planilla o haya planilla única, se llevará a cabo una asamblea comunitaria que elija a sus autoridades auxiliares y consejos de participación ciudadana de entre los miembros presentes en la asamblea, con base en sus usos y costumbres. Las asambleas se instalarán a partir de las 09:00 horas.

SÉPTIMA. En las delegaciones y/o subdelegaciones en las que se hayan registrado más de una planilla se llevará a cabo una consulta popular con la libre participación de la ciudadanía vecina de los barrios y colonias que incluyan las delegaciones o subdelegaciones, y en la que resultará triunfadora la que haya obtenido el mayor número de votos. El horario de la jornada electoral será de 09:00 a 14:00 hrs, y habrá un representante por cada planilla en los centros de votación.

OCTAVA. Para el desarrollo de la elección se utilizarán boletas foliadas con el nombre y color de las planillas que hayan obtenido el registro en cada una de las delegaciones y/o subdelegaciones que tengan al menos dos opciones. El orden de registro de las planillas determinará el número y posición en la boleta.

NOVENA: Los ciudadanos vecinos de las villas, pueblos, barrios, colonias y rancherías, de las delegaciones y subdelegaciones del municipio de Almoloya de Juárez, elegirán a sus Consejos de Participación Ciudadana integrados por cinco vecinos para ocupar las funciones de Presidente, Secretario, Tesorero y dos vocales, con sus respectivos suplentes.

DECIMA: Los requisitos para registrar planilla serán los mismos que para Autoridades Auxiliares.

DECIMOPRIMERA: No se permitirá el sufragio a quien se presente bajo el efecto de drogas, enervantes o en estado de ebriedad, así como a quien porte armas y altere el orden social.

DECIMOSEGUNDA: Las Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana electos en esta jornada entrarán en funciones el próximo quince de abril del año en curso, y desempeñarán honoríficamente su cargo en el periodo 2016 - 2018.

DECIMOTERCERA: La difusión de la presente convocatoria para llevar a cabo el proceso de la organización y selección de los delegados, subdelegados y consejos de participación ciudadana será responsabilidad de la Consejería de Gobierno del H. Ayuntamiento.

DECIMOCUARTA: Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto a través de la Consejería de Gobierno del H. Ayuntamiento.

Dado en la Villa de Almoloya de Juárez, México, el 22 de febrero del año 2016.

ATENTAMENTE

Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez
Presidente Municipal Constitucional
de Almoloya de Juárez

C. Arturo Francisco Montes de Oca
Álvarez
Titular de la Consejería de Gobierno

Geovillas El Nevado a 29 de Febrero de 2016

PLAN DE TRABAJO
PLANILLA ROJA
GEOVILLAS EL NEVADO, ALMOLOYA DE JUÁREZ

Derivado de la Convocatoria para elección de Autoridades Auxiliares y Consejo de Participación Ciudadana en el municipio de Almoloya de Juárez, Méx. Para el período 2016-2018. La Planilla Roja presenta sus necesidades básicas externadas por los colonos de Geovillas El Nevado y que a continuación enlistamos en un plan de trabajo que realizaremos en coordinación con nuestras autoridades municipales.


PLAN DE TRABAJO

1. SEGURIDAD PÚBLICA EN TODA LA COLONIA.
2. ALUMBRADO PÚBLICO FUNCIONANDO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.
3. REALIZAR OBRAS DE BACHEO, CON LA FINALIDAD DE ELIMINAR LOS CAMINOS EN MAL ESTADO.
4. MEJORAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO ANULANDO LAS DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO
5. MEJORAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA MUNICIPAL.
6. GESTIONAR LA CONSTRUCCIÓN DE IGLESIA.
7. PINTAR TOPES Y GUARNICIONES.
8. IDENTIFICAR CASAS ABANDONADAS Y EN ALGUNOS CASOS RENTADAS POR PERSONAS QUE NO SON LOS PROPIETARIOS.
9. ORDENAMIENTO DE PIPAS QUE ENTRAN A CARGAR AGUA DE NUESTRO POZO.
10. ESTABLECER RESPOSABILIDADES A PROVEEDORES Y A TAXISTAS.
11. REUBICACIÓN DEL COMERCIO AMBULANTE.
12. DISMINUIR EL NÚMERO DE PERROS CALLEJEROS.
13. FORMAR COMITIVA PARA ASEO GENERAL.
14. RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.
15. INSTALACIONES QUE FUNCIONEN COMO DELEGACIÓN MUNICIPAL.
16. DAR SEGUIMIENTO Y BAJAR RECURSOS O APOYOS DE GOBIERNO ESTATAL A LAS PERSONAS QUE MÁS LO NECESITEN.



JOSÉ GUADALUPE RAYÓN FLORES
CANDIDATO A PRIMER DELEGADO

ATENTAMENTE
PLANILLA ROJA



MARISOL FERNÁNDEZ PETLACALCO
CANDIDATA A PRESIDENTE DE COPACI



ELI SAMUEL PICHARDO ESQUIVEL
CANDIDATO A SEGUNDO DELEGADO